



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA
"INDEPORTES BOYACA"**



TUNJA, ENERO 2018



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. METODOLOGIA.....	6
3.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC	7
3.1.1 Objetivo General	7
3.1.2 Objetivos Específicos.....	7
3.1.3 Alcance	7
4. CONTEXTO ESTRATEGICO	8
4.1 MISION:	8
4.2 VISION:.....	8
4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:	8
4.4 POLITICA DE CALIDAD	8
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.....	9
5.1 PRIMER COMPONENTE:.....	10
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
5.1.1 Política de Administración de Riesgos.....	10
5.1.2 Construcción Mapa de Riesgos	11
5.2. SEGUNDO COMPONENTE:.....	12
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	12
5.3 TERCER COMPONENTE:.....	14
RENDICION DE CUENTAS	14
5.4. CUARTO COMPONENTE:.....	15
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	15
5.5 QUINTO COMPONENTE:.....	17
TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD.....	17
6. MONITOREO Y REVISION	18
7. SEGUIMIENTO.....	18



INTRODUCCION

3

INDEPORTES BOYACÁ, es un establecimiento público, descentralizado del orden departamental con autonomía administrativa, patrimonio propio, personería jurídica, creado mediante ordenanza No. 016 de 2001 de la Asamblea de Boyacá, que contribuye al desarrollo integral del ser humano mediante EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en el departamento de Boyacá a través de la ejecución del plan de desarrollo “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y libertad” 2016-2019, mediante los diferentes programas, subprogramas y proyectos dirigidos a deportistas de alto rendimiento, jóvenes estudiantes de primaria, básica y secundaria, a personas del área rural, población vulnerable y del sector intergeneracional.

En cumplimiento de la ley 1474 de 2011, en particular el artículo 73. *Plan de anticorrupción y atención al ciudadano*, y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, presenta **el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Indeportes Boyacá 2018**, el cual contiene los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, componentes a los cuales se les realizará el seguimiento control y evaluación del Plan anticorrupción liderado por la oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta lo anterior Indeportes Boyacá formalizó sus estrategias en el presente documento el cual contiene las actividades a realizar en cada uno de los componentes, en el de “Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción”, se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, el que distinguen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente en el cual se identificaron los posibles riesgos de corrupción, las causas, las acciones de control, tiempo de ejecución y responsables de la ejecución de los mismos; en el segundo componente de “Racionalización de Trámites”, se identificaron los trámites a intervenir para simplificarlos y en lo posible facilitar el acceso a los mismos vía internet, donde se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los mismos; en el siguiente componente de “Rendición de Cuentas” se establece a través de este del PAAC, publicar la información que facilite el control social de la entidad por parte de la comunidad en general y realizar en la presente vigencia una audiencia pública haciendo participe a nuestros usuarios internos y externos de manera que puedan interactuar y conocer a fondo cada uno de los programas que brinda el instituto; en el componente “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano” se brinda el acceso a la entidad a toda la comunidad donde encuentran una atención personalizada además del canal telefónico, la ventanilla única de atención, el vínculo de recepción de P.Q.R.S. y en el último el componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”, las personas pueden contactarse con la entidad a través de las redes sociales Facebook, twitter y los correos institucionales además del rediseño de la página web y fijó como propósito mantener actualizada la información requerida por la Ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



El presente plan que se adopta se centra en la transparencia de la gestión, en la oportuna publicación de la información institucional, en facilitar la comunicación de la comunidad en general con la entidad y en prestar el mejor servicio posible muy a pesar de las limitaciones presupuestales, por ello expresa su voluntad en la implementación de estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículos 1,2,3 y 40 establece los principios de democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)
- La Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Dto. 103 de 2015 modificadorio de dicha ley.
- CONPES 167 de 2013: Componente principal de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA).
- Decreto 1081 de 2015, Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 de 2016, sustituye el Título 4 parte1, libro 2, relativo a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción)
- Decreto 0019 (Normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública.



3. METODOLOGIA

6

La metodología utilizada para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, se desarrolló teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Presidencia de la República, DAFP y DNP), incorporando en cada componente la situación que la entidad presenta y se proponen las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

Los componentes del PAAC son cinco (5), autónomos e independientes, a los cuales la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento, control y evaluación.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a la Información

Igualmente se tuvo como base el PAAC del año 2017, partiendo de los posibles riesgos que inciden y las actividades establecidas por cada componente, además del seguimiento al PAAC realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2017, el que muestra avances significativos de las metas propuestas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ya que se dio cumplimiento al 70% de las acciones previstas en la matriz de riesgos y los rezagos de la vigencia inmediatamente anterior, con base en esta información y como procedimiento se envió correos electrónicos a los responsables de cada componente para que propusieran las acciones a incluir, esto con el fin de que el plan contenga una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales y no actividades y supuestos de acción separados.

El resultado detallado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno puede ser consultado en el sitio web de Indeportes Boyacá, link <http://www.indeportesboyaca.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion/>

Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones con los líderes de los procesos donde se concertaron actividades para cada uno de los componentes y como actividad innovadora se dio un proceso participativo con la comunidad a través de una encuesta publicada en la página web con las siguientes preguntas:

- ¿Qué riesgos de corrupción cree usted pueden ser susceptibles de materialización en Indeportes Boyacá?
- ¿Qué mecanismos pueden ser utilizados por la entidad para mejorar la atención al ciudadano?

Las respuestas fueron analizadas y tenidas en cuenta en algunos componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



3.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PAAC

3.1.1 Objetivo General

Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto de Deportes de Boyacá -INDEPORTES conforme lo establece el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

3.1.2 Objetivos Específicos

- Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de actos de corrupción.
- Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.
- Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general al punto que algunos de ellos se puedan hacer a través de la página web, sin que sea necesario que el solicitante tenga realizarlos personalmente.
- Fortalecer en los servidores de la entidad la cultura de servicio al cliente afianzando los valores institucionales como comportamiento ético, responsabilidad social, solidaridad, colaboración y respeto.
- Promover y motivar el acceso a la información pública del Instituto de Deportes de Boyacá- INDEPORTES, de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y deberes de control social.

3.1.3 Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto de Deportes de Boyacá "INDEPORTES", Para el fortalecimiento institucional y desarrollo de los programas misionales de forma clara y transparente y de fácil acceso para toda la comunidad.



4. CONTEXTO ESTRATEGICO

4.1 MISION:

Fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física, la educación física extraescolar; para mejorar la calidad de vida, el desarrollo y el rendimiento deportivo en la comunidad del departamento de Boyacá.

4.2 VISION:

Para el año 2019, Indeportes Boyacá debe ser una entidad líder a nivel nacional en el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física extraescolar y la educación física en el departamento de Boyacá, mediante el uso de las buenas prácticas y la optimización de los recursos.

4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Desarrollar tecnológicamente y de manera integral la institución para lograr una entidad más eficiente.
- Dotar al instituto de una estructura organizacional ágil, dinámica, centrada en procesos, y con un sistema de información que facilite el logro de sus objetivos.
- Crear una cultura de servicio al cliente que garantice el seguimiento de su satisfacción.
- Mantener un sistema administrativo, que base sus decisiones en índices de gestión.
- Garantizar un talento humano con claro sentido de pertenencia a la institución, comprometido con el logro de los objetivos

4.4 POLITICA DE CALIDAD

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ se compromete a generar condiciones para fomentar, coordinar, promocionar y apoyar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con personal competente, la infraestructura requerida y el diseño de planes, programas y proyectos que respondan a las necesidades de la Población Boyacense, dentro de un sistema de gestión de la calidad que garantice el cumplimiento de los requisitos de sus clientes, la contribución al logro de los fines esenciales del Estado y la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia

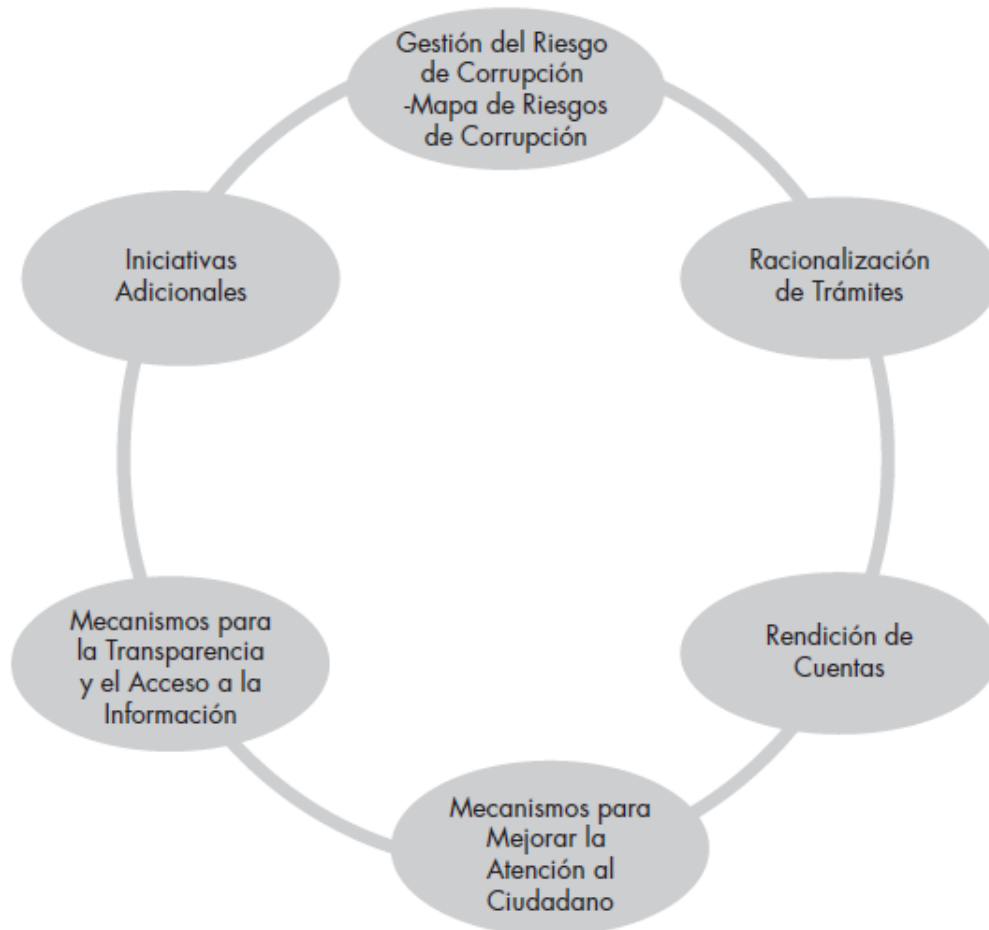


PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando Indeportes Boyacá en desarrollo de dichas políticas.



Fuente: ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



5.1 PRIMER COMPONENTE:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En documento adjunto se describen los riesgos de corrupción susceptibles de materialización en la entidad, los cuales fueron identificados gracias a un trabajo conjunto adelantado por los directivos del instituto; se discutió ampliamente sobre las causas más relevantes que inciden en dicha materialización; se definieron y establecieron las acciones de control consideradas con mayor efectividad, con el fin de bajar la probabilidad de materialización del riesgo y/o de presentarse el riesgo, mitigar el impacto en la entidad.

Las políticas de administración del riesgo se centran en evitar que el riesgo se presente, para lo cual debe efectuarse un trabajo de sensibilización e interiorización en la cultura de la gestión de riesgos en nuestra entidad, a fin de contar con un capital humano comprometido y un entorno de control muy efectivo en la lucha contra la corrupción.

5.1.1 Política de Administración de Riesgos

La Alta Dirección en concordancia con la política de calidad, los objetivos institucionales, la misión y visión de Indeportes Boyacá, asume el liderazgo con el fin de establecer los componentes necesarios para evitar, reducir, asumir y transferir o compartir los riesgos relacionados con el desarrollo de la gestión de los procesos y los de corrupción, que puedan tener implicaciones fiscales, judiciales y que afecten de manera negativa la imagen de la Institución, la credibilidad, la transparencia, así como los procesos misionales que desarrolla la entidad, por lo tanto, los recursos humanos, físicos y financieros, que como resultado inciden en el impacto social que es desarrollado a través de los programas y proyectos; por lo anterior se realizará el levantamiento de los riesgos para su posterior análisis, valoración e intervención, generando un sentido de pertenencia por la entidad y una cultura de autocontrol, autoevaluación y cumplimiento de las funciones de Indeportes.

Los objetivos y acciones que se esperan desarrollar para el cumplimiento de la política son:

- Los servidores públicos tienen prohibido dar o recibir remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, a razón del trabajo o servicio prestado por la Entidad o a sus grupos de interés.
- La Alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, se encuentra impedido de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios particulares.
- Ningún servidor público, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros o suministrarla a personas que le generen daños y perjuicios a la entidad.
- No es permitido a ningún integrante de la Entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros que lesionen los intereses de la Entidad.
- Es deber y obligación de todos los integrantes, denunciar cualquier tipo de prácticas de corrupción que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad, y del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.



5.1.2 Construcción Mapa de Riesgos

De acuerdo con el análisis y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de Gestión, se determinó efectuar un ajuste a los riesgos identificados y gestionados durante el año 2017, con el fin de dar una mayor cobertura en la Administración de riesgos a todos los Procesos Misionales y de funcionamiento de la institución.

Del trabajo efectuado se identificaron seis (6) acciones que no se cumplieron las cuales fueron: Realizar una auditoría al sistema de información contable y financiera, Publicaciones en términos de todos los actos desarrollados en la gestión contractual, Rendición periódica del estado de los procesos judiciales, Cronogramas de reunión de los comités y actualización de las fichas técnicas de los procesos, Adopción de programa de gestión documental, y establecer un procedimiento de respaldo de la información, los cuales serán implementados en el Plan de Manejo del Riesgos establecido en el Mapa de Riesgos de Corrupción identificado para el año 2018.

El mapa de riesgos de corrupción que se anexa al presente documento detalla los responsables y líderes para cada uno de los riesgos identificados y las fechas para la implementación de las acciones establecidas dentro del monitoreo y revisión. La Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad efectuará el seguimiento respectivo al mapa de riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en el Decreto 124 de 2016.

Anexo 1: mapa de riesgos de corrupción.



5.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El componente de Racionalización de Trámites de Indeportes Boyacá, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda el instituto por lo que se implementará acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Las mejoras están encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, página web, entre otros.

En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte de la entidad se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

No cabe duda que la legitimación del Estado se fortalece cuando los ciudadanos demoran y gastan menos tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones o en la obtención de sus derechos.

Así las cosas, se desarrolló la estrategia en cuatro fases del componente de Racionalización de Trámites, que contiene:

1. Identificación de Trámites
2. Priorización de Trámites
3. Racionalización de trámites
4. Interoperabilidad

Además, teniendo en cuenta el seguimiento realizado en diciembre de 2017, por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encontró que este componente registra un avance del 50%, por lo que en la identificación de trámites se determinó intervenir los que se encontraban estipulados en la vigencia inmediatamente anterior e incluir los que requieren de racionalización.

A continuación, se relacionan los trámites que serán objeto de racionalización en el presente año.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



NIT. 820000919-8

13

Nombre de la Entidad	INDEPORTES BOYACÁ
Sector Administrativo	RECREACION Y DEPORTE
Departamento:	BOYACÁ

PLANEACION DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN

N°	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Trámites de certificaciones laborales	Administrativo	Estandarización de formato	El usuario solicita mediante oficio la expedición de la certificación laboral a Indeportes	El usuario diligenciaría mediante formato estandarizado la solicitud y se expedirá en tres días hábiles	Agilidad en el trámite de certificación y satisfacción del usuario	Director administrativo y financiero	05/02/2018	30/03/2018
2	Pago de cuentas	Administrativo	Estandarización de formato Optimización de procesos o procedimientos internos	se realiza procedimientos que no están estandarizados dentro del proceso de calidad	Implementación del nuevo formato de presentación del informe de actividades establecido por el área jurídica y verificación del procedimiento por parte de los supervisores para que se dé cumplimiento a los términos establecidos	Agilidad en el trámite de cuenta	Director Administrativo y financiero	05/02/2018	30/03/2018


 Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
 Tunja- Boyacá-Colombia

 PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
 www.indeportesboyaca.gov.co


5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Este componente pretende establecer un diálogo permanente con la comunidad, para lo cual se dispondrá en la página web, en el menú de transparencia la información institucional de manera oportuna y debidamente organizada, con el propósito de facilitar su consulta por parte de la comunidad y demás partes interesadas; además de que se tiene previsto que el ejercicio de rendición de cuentas se mantenga permanentemente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta Indeportes Boyacá.

- Sitio Web: <http://www.indeportesboyaca.gov.co/>
- Facebook (Fan Page): [Indeportes Boyacá](#)
- Twitter: [@Indeportesboy](#)
- Soundcloud: [Indeportes Boyacá](#)
- Instagram: [Indeportes Boyacá](#)
- YouTobe: [Indeportes Boyacá](#)

Teniendo en cuenta la experiencia exitosa que resulto realizar la rendición de cuentas tipo feria que se realiza en un espacio abierto y que se contó con la asistencia de grupos de deportistas de las ligas apoyadas, la población beneficiada de los programas especiales del instituto, dirigentes de las ligas deportivas, deportistas priorizados, alcaldes, gerentes o directores de institutos municipales de deportes, entrenadores y comunidad en general, donde se dispuso stands en los cuales los funcionarios de la entidad atendieron las diferentes inquietudes; este año se continua con la estrategia de la Feria de la gestión, feria de la transparencia o expo gestión que es un acto público organizado por la entidad, al que pueden asistir ciudadanos y entidades libremente, en este espacio, a modo de feria, se exponen cada uno de los componentes de la gestión de Indeportes; la anterior estrategia se encuentra estipulada en el “Manual Único de Rendición de Cuentas” dado por la Presidencia de la República, el DAFP y el DNP.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLES
Publicación de información	Permanente	Gerente, Directores, Asesores de la entidad, funcionarios de la entidad, observatorio y sistemas
Audiencia rendición de cuentas Tipo Feria	19/10/2018	Gerente, Directores, Asesores de la entidad y funcionarios de la entidad



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



5.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Con el fin de dar cumplimiento a este componente y en acogiendo las observaciones del seguimiento del PAAC 2017, Indeportes Boyacá adoptara para la presente vigencia los siguientes lineamientos con el fin de mejorar la atención al ciudadano:

Canal telefónico: Teniendo en cuenta que se están realizando adecuaciones en la planta física para la redistribución de las áreas de trabajo, se planteó un nuevo esquema y diseño de red de voz y datos con periféricos de comunicación como es una planta telefónica y teléfonos IP, estableciendo comunicación en la mayoría de los módulos designados para el personal que intervienen en los procesos de funcionamiento diario del instituto; además se cuenta con la línea telefónica fija No. 7422365 que comunica a la comunidad en general con el instituto, sin embargo y de acuerdo a las observaciones dadas por la Oficina de Control Interno de Gestión se espera poner en funcionamiento las extensiones telefónicas del instituto; la anterior acción se tiene prevista para el mes de Mayo del presente año.

Redes WIFI: Se proyectó en las nuevas áreas locativas para oficinas de la dirección de fomento, un punto de acceso inalámbrico para conectividad wi-fi dónde se administrarán las conexiones entrantes, priorizando los equipos de cómputo de los funcionarios de la entidad que laborarán en dicha oficina, con el propósito de que puedan tener una comunicación permanente con los usuarios internos y externos de Indeportes

Página web: a través del enlace www.indeportesboyaca.gov.co se puede ingresar a la nueva página web de la entidad, donde se continua con el link de P, Q, R, S., el cual direcciona los mensajes a los correos institucionales de Gerencia y de control interno y de ahí al correo del funcionario que deba dar la respuesta.

Redes Sociales: La entidad continua con las cuentas en las redes sociales Facebook y twitter y abre Soundcloud, Instagram y YouTube en las cuales se publica todos los días el quehacer diario de la entidad y se atienden los diversos comentarios.

Correos Institucionales: En la página web de la entidad se dispone el directorio actualizado de los funcionarios de Indeportes junto con sus correos institucionales, con el fin de que los usuarios puedan realizar consultas a través de este medio.

Ventanilla Única de atención al cliente: Dentro del proceso de adecuación de las instalaciones se cuenta con la oficina de atención al público (Recepción), la cual dispone de un área amplia y cómoda para los usuarios que visitan el instituto, así como de los equipos y elementos necesarios para la recepción de documentos y demás inquietudes que manifieste la comunidad, adicionalmente se cuenta con una persona que suministra la información del instituto y se encuentran publicados los horarios en los que se presta servicio al público.

Atención de personas con Discapacidad: La adecuación de la infraestructura administrativa se realizará de manera que cumpla con la normatividad de tener sitios adecuados para la atención de los ciudadanos con discapacidad (Ramplas, pasamanos, señalización auditiva, visual y táctil)



Buzón de sugerencias: En la ventanilla de atención al público está dispuesto el buzón de sugerencias, en el cual usuarios tendrán la posibilidad de diligenciar una encuesta de satisfacción; la Oficina de Control Interno realizará control y apertura al mismo de acuerdo a lo establecido en su plan de acción y reportará informes a la alta dirección.

Atención Personalizada: De acuerdo a la encuesta realizada en la página web, y conforme se ha venido trabajando, Indeportes Boyacá realizará de manera permanente la atención personalizada a los usuarios por parte de los funcionarios.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



**5.5 QUINTO COMPONENTE:
TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD**

Este componente busca desarrollar la estrategia de transparencia de la gestión pública para lo cual la entidad, acatando la ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, además a los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”

Con el fin de generar una mayor efectividad de este componente, se va a realizar el presente año la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, con el principal objetivo de consolidar todos los elementos que se requieren para que una Indeportes funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender el instituto.

Además, como medida de transparencia se emitirá permanentemente en las pantallas del instituto las acciones que se realizan en cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad”, y las acciones misionales de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 1712 de 2017, Indeportes Boyacá se compromete a desarrollar este componente mediante un informe detallado de la información a publicar en la página web y la fecha establecida de acuerdo a normatividad vigente para cada caso, además de ordenar la información en el link de transparencia de acuerdo a esta ley, lo anterior se realizará para el primer trimestre del presente año.

Sin embargo y de acuerdo con el Informe de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizado por la Oficina de Control Interno, calificó el cumplimiento de este componente en un 50% para la anterior vigencia, a razón de que la información dispuesta en la web esta no se actualizaba periódicamente, lo que afecta el cumplimiento del objetivo del componente el cual es facilitar el oportuno control social de la gestión; motivo por el cual la alta dirección se compromete a:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Alistamiento información a publicar	Gerente, Director Financiero, Director de Fomento, Asesor Jurídico y Asesor de control interno	Permanente
Validación de la información.	Gerente, Director Financiero, Director de Fomento, Asesor Jurídico y Asesor de control interno	Permanente
Autorización para la publicación de la información.	Alta dirección	Permanente
Publicación de la información en la web	Contratista ingeniero de sistemas	Permanente



6. MONITOREO Y REVISION

El Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento, y con el fin de cumplir con las acciones programas dentro del presente PAAC, los responsables de cada procesos y directores deberán de revisar de manera continua el avance de las acciones programadas, además se realizará una sensibilización a todos los funcionarios y contratistas para mitigar los posibles riesgos de corrupción a los que tenga lugar el instituto.

7. SEGUIMIENTO

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno, el cual se realizará de manera cuatrimestral y se hará la publicación del resultado del seguimiento adelantado en el Link de transparencia y acceso a la información en la página web del instituto.



MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente – Indeportes Boyacá

GOBERNACIÓN DE Boyacá

Vo. Bo. VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo. OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

Vo. Bo. MONICA PAOLA SIABATO
Asesora Jurídica

Proyectó: Karen Tatiana Cifuentes Ospina – Contratista Planeación



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co

